

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 1122/85 del registro del Departamento de Compras (N° 383.439/85 del registro de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento de 24 máquinas de escribir manuales, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986, destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 3; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto // por el Tribunal en la Acordada N°44/83,

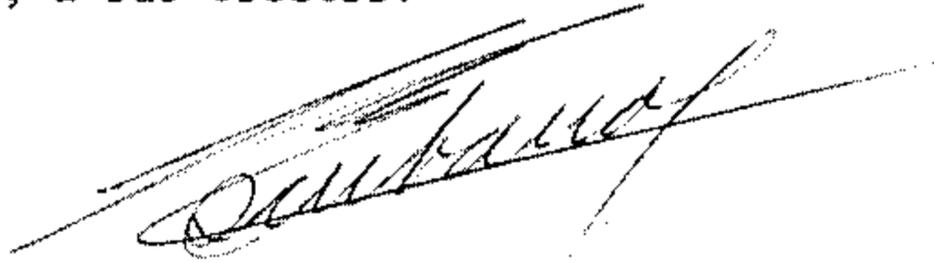
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a // convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la // suma de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (* 1.440.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación // que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta:"Honorarios y retribuciones a terceros"(1-05-002-1-12-1220-230) del // Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

//////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
a.me.-



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION